MEMORIA JUSTIFICATIVA
OBRAS DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE UN PUNTO DE ACOPIO DE PLÁSTICOS AGRÍCOLAS EN LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)
EXPTE CONTR 2019/231823

Andalucía se mueve con Europa

1. ANTECEDENTES

Tras la entrada en vigor del Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, las Administraciones locales dejaron de ser competentes en la gestión de plásticos agrícolas. Como consecuencia directa, en la provincia de Huelva dejó de ejercer su actividad en este campo el Consorcio Onubense Para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomasa, quedando fuera de servicio los puntos de acopio gestionados por los municipios para la logística de recogida de plásticos agrícolas.

Aunque a partir de ese momento es CICLOAGRO el Sistema Colectivo de Gestión que se ocupa de la retirada de los residuos de los plásticos agrícolas, con un modelo logístico de retirada directa en las instalaciones del productor por parte de gestores autorizados contratados por CICLOAGRO, se ha constatado que en los antiguos puntos de acopio se siguen depositando de manera incontrolada residuos de plásticos agrícolas.

El abandono de estos plásticos supone un importante impacto visual y paisajístico que provoca una importante degradación del entorno, así como un aumento considerable del riesgo de incendio y de propagación a zonas forestales próximas. Adicionalmente, la presencia en los plásticos de restos de productos plaguicidas, herbicidas, fungicidas, etc... puede dar lugar a un problema adicional de contaminación suelos y aguas subterráneas.

En la provincia de Huelva son numerosos los puntos en los que se ha detectado esta problemática, y es por ello que desde la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se pretende abordar mediante esta actuación la restauración medioambiental de este emplazamiento.

2. OBJETO DE LA ACTUACIÓN

El objeto de esta actuación es la ejecución de las obras de restauración y regeneración ambiental del antiguo punto de acopio de plásticos agrícolas de Mojón Blanco, situado en el término municipal de Lucena del Puerto (Huelva) para resolver los siguientes problemas:

- Evitar que los punto de acopios sean una fuente de contaminación.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

- Evitar los posibles riesgos sanitarios.
- Paliar el impacto visual integrando los puntos de acopios en el entorno.

Con estas actuaciones se pretende regenerar la zona ambientalmente degradada.

3. SITUACIÓN

El punto de acopio está situado al sur del núcleo urbano, a una distancia de aproximadamente 8,4 km y al mismo se accede a través de la pista forestal/camino del Alamillo. Está situado en su margen derecha, a una distancia de unos 120 m de este camino, y se accede a él por un camino de tierra.

Tiene una superficie aproximada de 14.800 m2, ocupa parte de las Parcelas catastrales n° 15 y 18 del Polígono 27, siendo las coordenadas UTM en las que se sitúa el centro del mismo aproximadamente X = 700.095 / Y = 4.125.530 del Huso 29 - Sistema de referencia ETRS89 -. La titularidad de los terrenos es del Ayuntamiento de Lucena del Puerto.

El terreno del emplazamiento es sensiblemente llano, está parcialmente rodeado de pinares, y carece de cualquier tipo de cerramiento que impida el libre acceso al mismo.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El objetivo de las actuaciones previstas es la realización de los trabajos necesarios para la restauración ambiental del antiguo punto de acopio de plásticos agrícolas de Mojón Blanco, situado en el término municipal de Lucena del Puerto (Huelva), y las obras complementarias limpieza y protección perimetral necesarias evitar accesos incontrolados que puedan afectar a las actuaciones de revegetación previstas, y se sigan depositando plásticos y residuos de forma incontrolada.

A este efecto, se han previsto las siguientes actuaciones:

4.1. RETIRADA DE RESIDUOS

Comprende los trabajos necesarios para la recogida y retirada de los residuos depositados actualmente en el emplazamiento, dejándolo preparado para los trabajos posteriores de restauración de la cubierta vegetal. A este efecto los trabajos a realizar serán:

- Separación y clasificación con acopio manual de residuos que precisen un tratamiento y/o gestión diferenciada: Envases de agroquímicos, neumáticos fuera de uso, enseres y voluminosos...
- Carga y transporte en vehículos autorizados a centro de tratamiento o eliminación. La carga se realizará en general con pulpo autocargador, y las cajas y/o contenedores de transporte se protegerán adecuadamente para evitar el esparcimiento de residuos durante el transporte.

GERMAN COCA LOPEZ		27/05/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwS5W900dxZ2nLh3f8cHVY884J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La retirada y gestión de los residuos se realizará por transportistas y gestores autorizados, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, y se hará de forma diferenciada en función de las características de los residuos que se retiren.

El control de las cantidades retiradas se realizará mediante pesaje de camiones y los justificantes que conforme a la normativa vigente deben emitir los gestores que los reciban. En el caso de los residuos peligrosos estos justificantes serán los documentos de control y seguimiento previstos en la normativa vigente.

4.2. PROTECCIÓN PERIMETRAL

Para evitar el acceso no autorizado al emplazamiento una vez limpio y restaurado, que puedan perjudicar a las siembras previstas y el depósito de nuevos residuos, se han previsto las siguientes actuaciones:
- Cerramiento de protección con malla.
- Montaje de puerta de acceso de doble hoja.
- Ejecución de zanja perimetral con formación de caballón exterior con las tierras de la excavación.
- Instalación de cadena exterior de protección del acceso con candado.

En el perímetro exterior se ha previsto la instalación la instalación de carteles de señalización con la indicación “PROHIBIDO ARROJAR BASURAS”, así como la de un cartel de obra que responderá al tipo normalizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para este tipo de actuaciones. Se instalará en una zona visible desde el exterior, y en el mismo se recogerá al menos el nombre de la actuación, el importe de la inversión, y su financiación.

4.3. RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL

Para la restauración de la cubierta vegetal del emplazamiento se ha previsto la realización de una siembra con una mezcla de semillas autóctonas, a efecto de lo cual se han previsto los siguientes trabajos:
- Preparación del terreno mediante laboreo superficial o gradeo cruzado, con al menos dos pases de grada.
- Siembra con mezcla de semillas herbáceas y autóctonas.
- Pase de rulo compactador para facilitar el contacto de la semilla con la tierra y su germinación.

Se ha previsto el empleo de semillas de diferentes tipos de plantas autóctonas propias del bosque mediterráneo y los ecosistemas litorales, recolectadas en la zona del litoral de Huelva.
Todas las partidas de semilla dispondrán de la correspondiente certificación en consonancia con las normas relativas a la recolección de Material Forestal de Reproducción (MFR) garantizando el origen y calidad de los lotes de semillas.

5. JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN EMPLEADO

GERMAN COCA LOPEZ		27/05/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwS5W900dxZ2nLh3f8cHVY884J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por lo anteriormente expuesto se considera justificado la ejecución de las obras citadas, así como la justificación del gasto que corresponde al presupuesto estimado para su ejecución.

Estos trabajos, al no disponer esta Consejería de medios humanos idóneos para su ejecución, se realizan mediante la contratación de la obra en consonancia con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no disponer la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de medios personales para tal finalidad.

El sistema de adjudicación para la ejecución de las obras se efectuará mediante contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la realización de las distintas obras objeto de la presente memoria, el plazo de ejecución de las obras es de **DOS MESES (2)**, que se desarrollará de acuerdo con el programa reflejado en el anexo correspondiente del proyecto de ejecución de obras.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto de ejecución de las obras objeto de este expediente se ha calculado de acuerdo con los de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA) en su actualización del año 2.014 publicada por la Consejería de Fomento y Vivienda. Los nuevos que se han empleado y no están recogidos en la citada BCCA, se han generado a partir de los del referido banco, utilizando los precios elementales y auxiliares que se recogen en ésta. Cuando ha sido necesario emplear precios elementales no recogidos en la BCCA, se han considerado los de las tarifas TRAGSA y AMAYA, y en su defecto se han tomado precios de mercado contrastados comercialmente. La forma de pago será por certificaciones mensuales.

7.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Capítulo 1 RETIRADA DE RESIDUOS .....29.852,40 €

Capítulo 2 PROTECCIÓN DE ACCESOS .....6.074,94 €

Capítulo 3 RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL .....2.641,28 €

Capítulo 4 ACTUACIONES COMPLEMENTARIOS .....713,79 €

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL.....39.282,41 €

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material de las actuaciones contempladas en la presente Memoria a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS euros con CUARENTA Y UN céntimos (39.282,41 €)**, IVA no incluido.

Se realizará con cargo a la anualidad: 2019.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Esta inversión está autofinanciada por la Junta de Andalucía.

8. SOLICITUD DE OFERTAS

Para la realización del trabajo de OBRAS DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE UN PUNTO DE ACOPIO DE PLÁSTICOS AGRÍCOLAS EN LUCENA DEL PUERTO (HUELVA), se ha solicitado ofertas a las siguientes empresas:

ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, presenta escrito de fecha de entrada 27/02/2019 donde no presenta oferta.

ARPO EMPRESA CONTRUCTORA S.A, presenta escrito de fecha de entrada 27/02/2019, donde presenta oferta por importe de 36.897,18 € (IVA no incluido).

TRAFISA CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE, presenta escrito via @ de fecha de entrada 26/02/2019, donde presenta oferta por importe de 39.279,68 € (IVA no incluido).

9. ADJUDICACIÓN

Para la realización de los trabajos, se propone a la empresa **ARPO EMPRESA CONTRUCTORA S.A,** con NIF **A-78424900,** con domicilio en Avda. San Francisco Javier n.º 9, 2ª planta, Edificio Sevilla II, módulos 25-26-27, 41018 Sevilla.

GABINETE DESARROLLO SOSTENIBLE COORDINADOR DE GESTIÓN
ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA E INFRAESTRUCTURAS.

Germán Coca López

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA